SESIONES ORDINARIAS.

SESION DEL DIA 1° DE ABRIL DE 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Discursos de apertura.

Reunido el número competente de ciudadanos diputados, se abrió la sesion á las seis y media de la tarde.

Se presentó en seguida el C. encargado del Poder Ejecutivo acompañado de la comision nombrada al efecto, y ocupando el asiento que le corresponde pronunció el siguiente discurso.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

La revolucion que felizmente acaba de consumar el pueblo mexicano, habria sido una irreparable desgracia para la República, si limitándose á destruir la administracion existente entonces, hubiese descuidado los medios de reconstruir el edificio constitucional. Pero, muy al contrario, el plan político que fué la espresion de sus principios y tendencias, impuso al encargado del poder ejecutivo el deber de convocar al pueblo al mes de ocupada la capital, para que eligiese las personas en quienes debe depositarse el poder federal en sus distintos ramos; y á aquel precepto, á su fiel y estricta observancia y á la solicitud del pueblo, se debe hoy vuestra presencia en este lugar.

Vuestra reunion, Ciudadanos diputados, es un hecho fausto: ella pone el cimiento de la obra nueva que la revolucion quiso levantar; cimiento sin el cual nada sólido y duradero puede hacerse: ella aligera la carga de múltiples deberes que pesan sobre el ejecutivo; ella acalla los rumores maliciosos que, escudados por nuestras liberales leyes se propalan por la prensa, queriendo infundir al país los temores de una dictadura; y ella, en fin, fortifica la confianza en los ánimos, demostrando con el incontestable argumento de los hechos, que comienza ya el imperio de la Constitucion y de las leyes. Os felicito, ciudadanos diputados, y felicito á la nacion por vuestro conducto.

El primer acto que el deber me impone, despues de vuestra instalacion, es daros cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la administracion pública.

Nuestras relaciones con las potencias amigas se hallan transitoriamente en el estado anormal propio de las circunstancias y natural, tratándose de un país que, como el nuestro, acaba de experimentar, aunque sin alterar su forma de gobierno, un sacudimiento político. Léjos, sin embargo, de que ningun suceso haya venido á perturbar la buena armonía que reina entre el gobierno y los ministros y agentes diplomáticos extranjeros, me complazco en manifestar que ellos no han cesado de dar testimonios de amistad al gobierno, manteniendo con él las relaciones que los negocios han hecho necesarias; y aunque ellas han tenido hasta hoy un carácter extra-oficial, esto no ha impedido que en esa forma se traten aun asuntos por su naturaleza oficiales. Por lo demas, se ha tenido cuidado de comunicar á los representantes de las potencias extranjeras los principales actos de la administracion, para el debido conocimiento de sus gobiernos; sus nacionales han recibido la sincera y eficaz proteccion de las autoridades, á la justificada indicacion que han hecho de necesitarla, y todo hace esperar que, tributando homenaje á los buenos principios del derecho internacional, las naciones amigas reconocerán, dentro de breve plazo, al gobierno que se ha dado el pueblo mexicano, en ejercicio de su independencia y soberanía. Puedo, no obstante, aseguraros que una impaciencia injustificable, que tantas veces ha comprometido la honra y los intereses de la República, no me hará olvidar las lecciones que nos tiene dadas la experiencia.

El 31 de Enero último, se venció el plazo fijado para entregar al gobierno de los Es-

tados-Unidos de América, la suma de trescientos mil pesos, como primer abono del saldo que resultó á favor de aquel país, en la liquidacion de las reclamaciones falladas por la Comision mixta, creada por la convencion que se celebró en 4 de Julio de 1868. El estado de ruina en que se encontró la hacienda pública al ser ocupada la capital, las apremiantes exigencias de la campaña y las atenciones todas de la administracion, hacian casi imposible el cumplimiento de aquel sagrado compromiso; pero el ejecutivo, empeñado á todo trance en salvar la honra nacional, é imponiendo un necesario aunque doloroso sacrificio á los habitantes de la República y á sus servidores, pudo felizmente zanjar á tiempo dificultad tan grave, y hacer el pago debido con la mas exacta puntualidad. Este sacrificio no será estéril: él debe necesariamente contribuir al buen nombre de México y levantar su crédito en el exterior. El recibo de la cantidad entregada, obra en la Secretaría de Relaciones, y los documentos relativos á este negocio han visto ya la luz pública.

Una de las promesas mas solemnes que la revolucion consignó en su plan político, fué la de que, en lo sucesivo, tendrá el carácter de ley suprema la no reeleccion del Presidente de la República y gobernadores de los Estados. Me es grato, Ciudadanos Diputados, tomar el único participio que me es licito en el cumplimiento de esa obligacion contraida con el pais, remitiéndoos, como lo haré mañana, por conducto de la Secretaría de Gobernacion, la iniciativa correspondiente. Toca al Poder Legislativo de la Union y á las Legislaturas de los Estados, elevar ese pensamiento al rango de precepto Constitucional.

En esta iniciativa está comprendida otra, referente á la manera de sustituir al Presidente de la República en sus faltas temporales y en la absoluta. Los constituyentes de 1857, suprimiendo el vice-presidente de los Estados-Unidos mexicanos y revistiendo con las atribuciones de tal al presidente de la Suprema Corte de Justicia, no hicieron mas que cambiar de título á un funcionario, dejando en pié todas las dificultades que pretendieron allanar y creando otras acaso mayores. El sistema de insaculacion que ahora se propone, parece imposibilitar todos los abusos que es dable prever.

Cumpliendo con lo mandado en el art. 5° del Plan de la revolucion reformada en Palo Blanco, el gobierno expidió la convocatoria para elecciones de poderes federales dentro del plazo mismo que aquel artículo designó. Y aunque las circunstancias políticas de la República eran muy diversas de las que se creyó que tendria cuando el ejército regenerador ocupara la capital, prefirió el gobierno cumplir estrictamente lo dispuesto en esa ley, á diferir la convocatoria, en espera de la pacificacion general del país, para evitar así que se sospechara siquiera que se deseaba prolongar la dictadura de la revolucion. Al convocar para eleccion de Poderes Federales, el gobierno se encontró en la imposibilidad de ordenar la de los senadores, por la falta absoluta de las Legislaturas de los Estados, que, segun la ley, intervienen de un modo directo en esa eleccion.

El gobierno, despues de un largo y maduro exámen, se ha persuadido de que la revolucion no ha suprimido la Cámara Federal; de que ella no intentó siquiera hacer reformas á la Constitucion, sin observar los trámites que ella misma determina; y en fin, de que solo al Poder constituyente reconocido en el art. 127 del Código fundamental, toca elevar á la categoria de Leyes Supremas de la República aun los principios mas radicales proclamados por la revolucion: en este sentido está tambien pronunciada la opinion unánime del consejo de ministros.

En una excitativa que será dirigida á esta Cámara por el Secretario de Gobernacion, pidiéndole que se sirva expedir la correspondiente convocatoria, se explaya extensamente la opinion del ejecutivo y los fundamentos en que la apoya.

No puedo recomendaros tanto como el asunto lo merece, el estudio profundo é imparcial de ese documento: con la convocatoria del senado está ligada de una manera inseparable la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Es tambien de gran trascendencia el que se fije oportunamente la duracion del 8° Congreso. Llamo de la manera mas solicita y eficaz, vuestra atencion sobre este punto, esperando confiadamente de la cordura y patriotismo de los representantes del pueblo que, al resolver esta dificultad, tendrán presentes los terminantes y explícitos preceptos Constitucionales que marcan la duracion improrogable de cada legislatura, las fechas precisas en que deben comenzar y terminar sus períodos legislativos y los negocios cuyo despacho es preferente en algunos de estos. La mas prolija atencion que consagreis á esta delicada materia nunca será excesiva: pues que una resolucion desacertada podria convertirse, con facilidad, en origen de muy sérios inconvenientes.

No necesito anunciar, ciudadanos diputados; porque ya lo sabeis, que las elecciones para poderes federales conforme á la convocatoria de Diciembre, se han verificado en la mayoria de los Estados; pero sí debo decir con grande satisfaccion que en

esas elecciones el sufragio ha sido verdaderamente libre, luchando en el campo electoral todos los partidos y todas las aspiraciones. Si en algunas localidades se han cometido por desgracia algunos abusos; si en pocos distritos ha habido aun el escándalo de las credenciales dobles, debido es esto al gérmen de corrupcion que inoculó la pasada administracion en nuestras costumbres políticas. Me permito llamar vuestra atencion sobre este mal, para qué, reformando convenientemente la ley electoral y aplicando severos castigos á los falsificadores del voto público, no sea ya posible en lo sucesivo la repeticion de aquellos abusos.

Expedida la convocatoria para la eleccion de ayuntamiento de esta capital, y al tiempo ya de verificarse, surgieron algunas complicaciones y dificultades que aun no han sido resueltas: El Ejecutivo, absteniéndose de prejuzgar la cuestion en uno ú otro sentido, dictó aquellas medidas propias de su resorte, para garantizar la libertad del sufragio é impedir mayores males, proponiéndose someter este sério incidente á la decision de la Cámara de representantes, considerada por nuestro derecho público, como la legislatura del Distrite federal. El secretario de gobernacion os dará pleno conocimiento de este negocio.

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitucion y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al Congrese una iniciativa que debe considerarse como la ley orgánica del art. 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende á hermanar el respeto que se debe á la soberania de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federacion.

A mi vuelta de la campaña emprendida, sobre el interior, la alarma y el temor reinaban en los ánimos de la mayoría de los ciudadanos, á consecuencia de la actitud tomada en la prensa y en la vía de los hechos por algunos caractéres exaltados, que juzgando favorable la ocasion, hacian esfuerzos para falsear la revolucion, proclamando principios reaccionarios, hoy de ejecucion imposible, y pretendiendo qne el pais retrocediera veinte años abandonando así todas las conquistas hechas á costa de tanta sangre y tan multiplicados sacrificios. Este estado de cosas motivó la circular de 16 de Febrero último, la que definiendo de la manera mas clara y precisa, cuáles eran los principios de la revolucion, y cuál la marcha que resueltamente se proponia seguir el gobierno provisional, disipó toda ilegítima esperanza.

El ejecutivo ha creido conveniente dar una organizacion diversa de la que tenia, al ramo de beneficencia pública. Sometidos antes los eslablecimientos de esa naturaleza al ayuntamiento, hoy lo están á una Junta de beneficencia, que teniéndolos como el principal objeto de su institucion, ejercerá sobre ellos una influencia eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de Enero último, explica los motivos de esa medida que concilia, en la opinion del Ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras liberales instituciones.

Despues de la profunda conmocion que la revolucion causó al país, temió el gobierno que el vandalismo tomara amenazantes proporciones, y que atentando en caminos y poblados contra la vida y propiedad de los ciudadanos, esparciera la alarma consiguiente á las épocas de trastorno y de crísis revolucionarias. Previendo esta emergencia y para prevenir aquel gran mal, el gobierno creyó indispensable aumentar las fuerzas de policía rural como lo hizo, para dar á la sociedad aun en las mas dificiles circunstancias, las seguridades que tiene derecho de exigir de los gobiernos. Al ejecutar esta medida tuvo cuidado de tomar de los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que han prestado sus servicios en la última campaña y á quienes por la necesidad de reducir el ejército se ha dado de baja; el personal necesario para hacer aquel aumento en la policía rural.

Así, á la vez que ha dejado satisfecha una justa exigencia social, ha aprovechado una oportunidad de atender y premiar á los buenos servidores de la Nacion.

Hacia tiempo que la opinion pública exigia un cambio casi completo en el personal de los juzgados y Tribunal Superior del Distrito: el Ejecutivo ha satisfecho ya esta necesidad, desprendiéndose de todo espíritu de partido, llamando á las magistraturas, juzgados y empleos inferiores, abogados de honrosa reputacion, y sometiendo á sus dependientes á una extricta y continua vigilancia. Toca al Congreso perfeccionar esta obra, que con general aceptacion ha sido recibida por la sociedad.

En la instruccion pública el Ejecutivo ha comenzado por atender á los edificios que, en su mayor parte, se encuentran en un estado ruinoso. Las circunstancias del erario no han permitido llevar á cabo las mejoras iniciadas; pero no las descuida y espera poderlas terminar antes de un año.

Al ser ocupada la capital en Noviembre último, estaban próximas á su apertura las clases que forman el plan de estudios vigente. Aplazar las reformas que la práctica de los pueblos civilizados ha calificado de indispensables, hubiera importado

la pérdida de un año para los numerosos alumnos de las escuelas nacionales; así pues, no vaciló el ejecutivo en disponer esas mejoras, sin perjuicio de someterlas á la aprobacion del Congreso. Muchos de esos establecimientos ya no podian existir sin infundirles elementos de vida, que os contuvieran en su rápida decadencia.

El Ejecutivo tiene preparadas varias iniciativas correspondientes á los ramos de instruccion y de justicia; y entre ellas, recomienda desde ahora, la que se refiere al pronto establecimiento del régimen penitenciario: la promesa constitucional y las aspiraciones humanitarias del siglo están reclamando esta importante mejora.

A pesar de la dificil situacion del erario, originada por las causas ya expuestas, no han quedado desatendidos los trabajos públicos, ni las mejoras materiales. La mayor parte de las líneas telegráficas destruidas por la guerra, están ya en servicio, con un costo ralativamente corto; se han establecido nuevos ramales y oficinas y contribuido con materiales no escasos para las líneas de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí.

El desagüe del Valle y ciudad de México, obra tantas veces proyectada, está de nuevo en estudio, habiéndose comenzado ya algunos trabajos.

En el mes de Febrero se proyectó un canal que debe unir al lago de Chalco á la estacion de Tepexpan, del ferrocarril de Veracruz: una tercera parte de esta importante vía está ya construida y ántes de dos meses el canal se abrirá al tráfico. Se ha contratado ya la apertura de otro canal directo entre Chalco y México, para la navegacion por pequeños vapores, y está en arreglo la consecion respectiva para la construccion de un tercero, que una directamente esta ciudad con la de Texcoco.

La cuestion de ferrocarriles que tanto preocupa, y con razon, á todos los que se interesan por la prosperidad de México, ha llamado como es debido, la atencion del Ejecutivo; y si bien ha tenido que declarar por motivos legales, la caducidad de la concesion del ferrocarril Central, en ello no se ha apartado de su propósito de favorecer dentro de la órbita de sus facultades, á las empresas que llenan sus compromisos, y contribuyen de esta manera al logro de los vehementes deseos que el país siente de poseer, en el mas corto tiempo posible, vías férreas que permitan la explotacion de sus inagotables fuentes de riqueza Con este fin se ocupa de celebrar un nuevo contrato con la Compañía del ferrocarril de Toluca, contrato que, si bien causará mayor sacrificio al gobierno, le garantizará la conclusion de la obra para dentro de un año; finalmente, se ha entregado ya la cantidad necesaria para la reposicion de la vía férra de Jalapa á Veracruz, la cual deberá ponerse en explotacion ántes de quince dias.

Es un hecho de pública notoriedad que la administracion anterior arrendó varias casas de moneda en términos fuertemente censurados por la opinion general. El gobierno ha consagrado su atencion á estos importantes negocios, en los que se interesan á la vez la moralidad y las rentas nacionales, y ha resuelto que algunos de esos contratos, en los que ha encontrado vicios que los invalidan, se sometan al conocimiento de los tribunales competentes, como lo mandan nuestras leyes, para que sean juzgados con toda imparcialidad y justificacion.

En cuanto á los otros arrendamientos que en ese caso no se encuentran, el gobierno dispondrá lo conveniente, despues del estudio que está haciendo de ellos.

Lugar oportuno es este de indicar que la casa de moneda de Oaxaca, que ha vuelto á poder de la Federacion, por haber espirado el término de su arrendamiento, ha sido dotada con una maquinaria moderna en sustitucion de la antigua, facilitando asi sus labores.

No carecen de importancia un observatorio meteorológico establecido ya en el Palacio nacional; otro astronómico que pronto se terminará en el mismo punto; el proyecto de formacion de una buena carta geográfica de la República, y la coleccion ya abundante, de mapas y planos que se ha hecho en la Secretaría de Fomento, con el fin de crear un archivo cartográfico, cuya utilidad no puede ser desconocida.

Es un hecho notorio el desnivel constante que ha habido en los ingresos y egresos de les rentas de la República. Si á este desnivel se agregan los crecidos gastos que hizo la anterior administracion en el último año de su existencia, pretendiendo dominar la insurreccion nacional, y los onerosos contratos á que ocurrió para proveerse de recursos, puede fácilmente concebirse la ruina en que la revolucion triunfante encontró el tesoro público.

El estado de guerra en que continuó nuestro país, despues de instalada en la capital la actual administracion, la necesidad de sostener un numeroso ejército, aumentado despues con los otros dos beligerantes, y la desorganizacion administrativa, que produce forzosamente toda revolucion, han hecho mas crítica aún la situacion rentística de nuestro país.

El ingente deber de terminar la pasificacion de la República, obligó al Ejecutivo á contraer algunos préstamos, á cuyo pago

se ha atendido y está atendiéndose en los términos convenidos.

Esta misma circunstancia y la úrgencia apremiante de hacer en 31 de Enero último en Washington, el pago de que se ha hablado, estrecharon al gobierno á espedir el decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, imponiendo una contribucion extraordinaria sobre productos de capitales.

Terminada la guerra civil, el ejecutivo se ha ocupado y se ocupa, muy detenidamente, de estudiar la reorganizacion de la hacienda, procurando, á la vez, aumentar los productos de las rentas, por el buen arreglo de las oficinas foderales, y disminuir los gastos por economías introducidas en todos los ramos, y especialmente en el de guerra, para que los haberes de la fuerza armada puedan cubrirse con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público.

Al efecto, la secretaría de hacienda someterá al Congreso una iniciativa, con los presupuestos de ingresos y egresos de la República para el próximo año fiscal, procurando reducir los gastos de la administracion á los productos ordinarios de las rentas federales, sin gravar á la nacion con nuevos impuestos.

Llamo la atencion de la Cámara, en el proyecto de presupuesto, á la omision de la cláusula comun en los presupuestos de los años anteriores, sobre reduccion á la mitad, si las circunstancias del erario lo requieren, de los haberes de las clases pasivas. No solo el equilibrio establecido en los presupuestos, sino un principio de moralidad y de rigurosa justicia, ha guiado al gobierno en esta omision. En medio de las necesidades del momento, siempre apremiantes en nuestro país, han sido casi continuamente desatendidas las clases pasivas. El ejecutivo juzga que para poder exigir al ejército el cumplimiento leal de sus deberes, es preciso que la nacion dé por su parte cumplimiento leal á los que con él contrae; es forzoso que su ejército vea que los envejecidos y mutilados en el servicio nacional, que las viudas y huérfanos de los que mueren en defensa de la independencia y de la libertad no son abandonados.

La secretaría de hacienda someterá al poder legislativo otras iniciativas importantes.

El cobro de derechos de exportacion á la plata pasta y acuñada, es contrario á los sanos principios económicos. Hace muchos años que se agita en nuestro país la cuestion de la libre exportacion de todos los frutos y productos nacionales, sin que hayan tenido mas fundamento en su apoyo los defensores del sistema contrario, que la pérdida del fuerte rendimiento que el impuesto sobre platas produce al erario nacional. La secretaría de hacienda propondrá la abolicion del derecho de exportacion sobre platas, conciliando hasta donde sea posible todos los intereses legítimos.

Con el propósito de dar cumplimiento al art. 124 de la Constitucion, el gobierno, por conducto de la secretaría de hacienda, presentará á la cámara la iniciativa correspondiente, proponiendo los medios mas convenientes para obtener la supresion de alcabalas en el mas breve tiempo posible, y sin causar, ni á la Federacion ni á los Estados, una crísis rentística cuyos efectos serian fatales en el estado que hoy guarda el erario.

Es una necesidad en nuestro pais la consolidacion de la deuda pública, el pago de sus intereses y el arreglo de su amortizacion. Otra iniciativa de la Secretaría de hacienda, someterá al poder legislativo cuestion tan importante para el crédito nacional y para los acreedores de la República. Para los que comprenden lo que vale el crédito de las naciones, esta cuestion es de interes vital en México.

La administracion nacida de la revolucion nacional, debe cuidar del exacto cumplimiento, no solo de los compromisos políticos, sino de los pecuniarios que la segunda contrajo. La iniciativa anterior comprenderá, en consecuencia, el reconocimtento y el pago de la deuda de la revolucion.

El efectivo del ejército es hoy mucho mayor del que nuestras leyes autorizan, debiendose esto, no á la intencion deliberada de ponerlo en tan alta fuerza, sino, como ya indiqué ántes, á la plausible circunstancia de haber venido á fraternizar con los defensores de la revolucion, bajo una misma bandera, casi todos los cuerpos con que intentaban sostener su respectiva causa los dos caudillos que pretendian ser, cada cual de por sí, los representantes de la legalidad.

El Ejecutivo se ocupa ya, con asiduidad y la vez con la mayor circunspeccion, de estudiar el medio mas conveniente de conciliar la seguridad de nuestras instituciones y de nuestro territorio, y la necesidad de atender y premiar los méritos y servicios de la clase militar, con los recursos de que puede disponer el tesoro federal. Dedica tambien una atencion especial á la reorganizacion del ejército, medida indispensable despues de un sacudimiento como el que el país acaba de sufrir. Al dictarse las disposiciones necesarias sobre el particular, se cuidará escrupulosamente de no invadir la esfera del poder legislativo.

Es esta la ocasion de rendir un público tributo de reconocimiento al ejército, no solo por sus servicios, valor y disciplina, sino por la abnegacion con que han sellado tan meritorios títulos. Me es satisfactorio consignar en este acto solemne que, terminada la campaña, muchos dignos militares, desde gefes de la mas alta graduacion, hasta simples soldados, han solicitado espontáneamente volver á la oscuridad de la vida privada, no llevando otra recompensa que la satisfaccion de haber contribuido al triunfo de la buena causa. El Ejecutivo, en la imposibilidad invencible de remunerar de otro modo sus servicios, ha mandado que se les expidan certificados, en que se hace constar aquellos y la sincera promesa de que, en igualdad de circunstancias, serán tan dignos patriotas preferidos para ocupar los puestos públicos, á otros ciudadanos que no pueden prestar en su abono iguales méritos. Esta promesa ha recibido ya, en muchos casos, un leal y oportuno cumplimiento.

La guardia nacional de los Estados, que tan importantes y oportunos servicios prestó á la causa de la revolucion, es muy acredora tambien á la consideracion del Gobierno y á la gratitud pública, por su inapreciable auxilio y por la abnegaccion de que ha dado pruebas despues de concluida la guerra. Entre otros casos que pudieran citarse, la capital ha visto ha poco tiempo á los hijos de Puebla y Oaxaca, que la guarnecian retirarse satisfechos á sus hogares, para entregarse de nuevo á sus modestas y habituales ocupaciones.

Ciudadanos diputados: la breve reseña que acabais de oir, no manifestaría por completo, aunque ella se extendiera mas, cuál es el estado que guarda el país, si no os anunciara, como lo hago con grande satisfaccion, que toda la República se encuentra en paz. Este hecho de grande importancia siempre tiene hoy una significacion cuyo valor no se puede desconocer.

Cansado el país de los abusos del gobierno anterior, buscó en la insurreccion, suprema razon de los pueblos ultrajados, el remedio de sus males; y espera tranquilo gozar de los bienes que la revolucion le ha prometido, bajo el amparo del Código fundamental. Hoy que la época de la reconstruccion constitucional comienza, deber y muy sagrado de todos los funcionarios públicos es procurar realizar á fuerza de probidad de constancia y de patriotismo, esas esperanzaz del pueblo. Restablecer por completo el imperio de la Constitucion, afirmar la paz, proteger bajo su benéfico influjo todos los intereses legítimos, para desarrollar los grandes elementos de riqueza del país: hé aquí la grandiosa y noble tarea que vuestra mision os impone, tarea cuya ejecucion dejará satisfechas las aspiraciones de la revolucion y llevará á México á la prosperidad á que sus destinos las llaman.

La República toda está pendiente de vuestros primeros actos; ella espera de vosotros que. inspirados íntimamente del sentimiento del bien público, abordareis con fé y valor las difíciles cuestiones sometidas á vuestra resolucion, y volvais al país á su quicio natural, del que lo sacó temporalmente una revolucion reclamada por la moral y la justicia. Todas vuestras decerminaciones, todos los esfuerzos que hitiéreis para restablecer sólidamente el imperio de la Constitucion, tranquilizar los ánimo é impulsar á la nacion en el camino de su progreso y engrandecimiento encontrarán en el ejecutivo la cooperacion mas eficaz y el aplauso mas sincero.

El C. Juan C. Bonilla, presidente del Congreso contestó:

CIUDADANO GENERAL:

La revolucion iniciada á principios del año próximo pasado, y cuyo ideal moral se expresaba en el Plan de Tuxtepec, fué justa y necesaria.

Esta idea no fué otra cosa que el pueblo que se libertaba de la ignominia que imprime la tiranía y el despotismo; era el pueblo que manifestaba su soberana voluntad contra la oligarquía del menor número; era el pueblo que rompia los grillos impuestos por las absurdas leyes del municipio.

Aquella necesidad, aquella justicia, están comprobadas por el triunfo de la revolucion en virtud del cual estamos hoy en este augusto lugar, saludando á la patria, libre del despotismo y de la tiranía.

El pueblo aceptó la revolucion, y su voto es, no solo el voto de la justicia con que aquella se iniciara, sino el aplauso de un pueblo libre.

Vos, ciudadano general, fuísteis el afortunado caudillo de la revolucion triunfante; y hoy, como depositario del supremo poder ejecutivo, venís á cumplir con vuestra palabra empeñada ante la patria y ante el mundo, reduciendo á la práctica las promesas del plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. Sí porque venís á inaugurar